



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°087-OEA/HHV-2019

Resolución Administrativa

Santa Anita, 30 de diciembre de 2019

VISTO:

El expediente N°19MP-10313-00, de fecha 05 de julio 2019, sobre adeudo pendiente a Tecnólogo Médico Fuentes Chanco Ada Salome.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°852-2009, MINSa de fecha 16 de diciembre de 2009, se aprueba la Directiva Administrativa N°160-MINSA/OGA -V. 01, "Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y Abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores;

Que, mediante Oficio N°294-2019-OAJ-HHV, de fecha 06 de setiembre 2019 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita el informe previo de las áreas competentes, a fin de indicar la causal por la que no se pudo atender la obligación;

Que, con memorando N°967-OL-HHV-19, de fecha 22 de julio 2019, la Jefa de la Oficina de Logística remite el Memorando N°337-OL-E.T.ADQ-HHV-2019, mediante el cual el Coordinador del Equipo de trabajo de adquisiciones comunica lo siguiente:

Que, con fecha 19 de julio del 2018, se elaboró la Orden de Servicio N°696-2018 a favor del proveedor Sra. Fuentes Chanco Ada Salome, para que preste los servicios de tecnóloga medica en el servicio al Diagnóstico del HHV, correspondiente al mes de junio del 2018, por el importe de S/ 1,300.00 soles;

Que, con fecha 24 de julio del 2018, el jefe del Servicio al Diagnostico el Dr. Miguel Córdova Ruiz, emitió la conformidad por el servicio brindado por la proveedora Fuentes Chanco Ada Salome correspondiente del 01 al 21 de junio 2018, liquidando para ello la respectiva orden de servicio N°696 - 2018 por el monto de S/. 910.00 soles;

Que, mediante Memorando N°1221-OL-HHV-18 de fecha 10 de octubre del 2018, la Jefatura de Logística comunica a la administración en curso sobre la pérdida del dosímetro personal de la oficina de rayos X, el cual estaba bajo responsabilidad de la proveedora Fuente Chanco Ada Salome, asimismo solicita la autorización para que se aplique el descuento respectivo por el importe de S/. 60.00 soles a la orden de servicio N°696-2018;



Que, mediante Proveído N°154-OEA-HHV-18 de fecha 11 de octubre del 2018, la Directora Ejecutiva de Administración (e), autoriza aplicar el descuento respectivo de S/ 60.00 soles a la orden de la proveedora Fuentes Chanco Ada Salome, por la pérdida del dosímetro extraviado;

Que, con fecha 05 de noviembre del 2018 se remitió el expediente de pago (orden de servicio liquidada y conformidad del servicio) al equipo de trabajo de tesorería de la Oficina de Economía, a fin que se tramita el pago al proveedor;

Que, mediante Memorando N°1402-OL-N°491-E.T-ADQ-HHV-18, de fecha 8 de noviembre del 2018, la Oficina de Logística solicito la rebaja de la orden de servicio N°696-2018 con SIAF N°2363 a la Oficina de Economía por haber laborado solo del 01 al 21 de junio 2018, además se precisó que la rebaja era por el monto de S/ 390.00 soles, asimismo se realizó el descuento por el monto de S/ 60.00 soles por la pérdida del dosímetro a la proveedora Fuentes Chanco Ada Salomé, siendo el monto total a pagar de S/ 850.00 soles;

Que, mediante Informe Técnico N°005-OE-HHV-2019, de fecha 16 de agosto 2019 la Jefa de la Oficina de Economía, comunica que la proveedora Fuentes Chanco Ada Salome no presentó su recibo por honorarios (no contesto su teléfono) para proceder con el giro y pago respectivo;

Que el servicio especializado en Tecnóloga Médica del periodo 01 al 21 de junio del 2018, fue realizado a conformidad de nuestra institución, por ello corresponde el reconocimiento de pago a la Lic. Fuentes Chanco Ada Salome, por el monto de S/. 850.00 (Ochocientos cincuenta con 00/100 soles), especifica de gasto 2.3.27.11.99 Servicios Diversos, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con Presupuesto del presente año 2019; asimismo deberá cumplir con presentar los documentos citados por la Oficina de Economía en dicho informe;

Que, con memorando N°1804-OL/N°433-E.T.PROG-OL-HHV-19, de fecha 28 de diciembre 2019, la Jefa de la Oficina de Logística remite adjunto la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1483-2019, con el expediente para el pago del adeudo pendiente a la proveedora Fuentes Chanco Ada Salome, asimismo dicha deuda se hará cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, especifica de gasto 2. 3. 2 7. 11 99 servicios diversos;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de la Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán;

Con el visto bueno de la Oficina de Economía y la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a favor del proveedor Fuentes Chanco Ada Salome, el pago de S/. 850.00 (Ochocientos cincuenta con 00/100 soles), por adeudo de servicio especializado en Tecnología Médica según se detalla en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto será asumido por el Hospital Hermilio Valdizán con presupuesto 2019, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, especifica de gasto 2. 3. 2 7. 11 99 Servicios Diversos.

Artículo 3°.- Autorizar a las Oficinas de Logística y Economía para que realicen los procedimientos correspondientes a efectos de cumplir con nuestros compromisos de pago, para con el proveedor Fuentes Chanco Ada Salome.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el portal web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese,

C/c Oficina de Economía
 Oficina de Logística
 Dirección General
 Oficina de Estadística e Informática
 Oficina de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Mg. Adm. Pablo Edgar Ruiz Pozo
Director Ejecutivo
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
REGUC N° 0990

